

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GENERACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE AUTORIZACIONES EN DOMINIO PÚBLICO.****1. Objeto.**

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el desarrollo de una base de datos para el tratamiento de la información, control y explotación, de los distintas autorizaciones en el Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado (I.V.A. excluido): 14.050,00 euros.

Impuesto Valor Añadido 21% 2.950,50 euros.

Presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido) 17.000,50 euros.

Aplicación presupuestaria:

2026 PCI 9206 22699 Gastos de funcionamiento. Participación Ciudadana.

RC SICAZ 260027

Justificación del presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se adecúa a los precios de mercado para contratos de características similares, teniendo en cuenta los honorarios habituales para el tipo de servicio que se licita.

3. Plazo de ejecución.

La aplicación de base de datos generada deberá entregarse en plena funcionalidad, en el plazo máximo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación del contrato. Se valora la reducción del plazo de ejecución de acuerdo al punto 8º.

4. Lugar de prestación.

En el Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial sito en la Casa Solans sita en Avenida Cataluña, 60 C.P. 50014 Zaragoza.

5. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial.

6. Condiciones de aptitud para contratar.

Será requisito que las empresas licitadoras tengan capacidad de obrar y la habilitación profesional que corresponda en relación con las prestaciones exigidas en el objeto del contrato.



7. Presentación de las ofertas: plazo y forma.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas es de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es.

Forma: Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza o cualquier otro Registro Electrónico de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo I.
2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Anexo II

Condiciones de la oferta.

- La documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.
- Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.
- Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.
- La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, en la valoración de la oferta se considerará una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio. La valoración se corresponde exclusivamente a criterios de valoración automáticos. La puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

Criterios objetivos (oferta económica y reducción del plazo de ejecución):

Oferta económica (80 puntos):

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta de inferior importe, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 80 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{N.º puntos (80)} \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Reducción del plazo de ejecución del contrato (20 puntos):

De conformidad con la cláusula 3, la duración máxima del contrato será de 45 días hábiles. Se valorará la reducción del plazo máximo de ejecución, otorgando una puntuación de 10 puntos por cada 10 días hábiles de reducción, con un máximo de dos reducciones, sin aplicación por fracciones de reducción inferiores a 10 días.

**Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja, salvo justificación debidamente motivada, cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormalmente baja salvo justificación motivada, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más ofertas que resulten ser las más ventajosas, se aplicarán por orden los criterios que se establecen en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Plazo de garantía.

Se establece un periodo de garantía de un año desde la entrega de la base de datos objeto del contrato, en la que se levantará del Acta de Recepción del producto y en la que se especificará el buen funcionamiento de la aplicación ofertada. En el plazo de garantía se incluye las modificaciones necesarias para solucionar cualquier incorrecto funcionamiento.

La garantía gratuita durante un año en el momento de la entrega del producto cubrirá:

- Las actualizaciones tecnológicas del producto imprescindibles para la ejecución óptima del mismo durante ese periodo.
- La subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.
- Soporte técnico y de resolución de consultas en línea.
- Cuantos otros servicios o suministros de productos sean precisos para mantener el sistema a pleno rendimiento.

La empresa adjudicataria deberá dar respuesta en un plazo máximo de 72 horas hábiles desde que se le comunique cualquier incorrecto funcionamiento.

10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva de conformidad con el art. 107.1, párrafo segundo de la LCSP. La escasa cuantía del contrato menor, su tramitación en ágil en la que únicamente se exigen, de acuerdo con el art.118, un informe de necesidad, aprobación del gasto e incorporación de la factura correspondiente, así como la realización del pago del precio una vez ya finalizada la prestación hacen innecesaria en este caso la exigencia de una garantía definitiva.

**11. Forma de pago del precio.**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

12. Condiciones especiales de ejecución.

No procede.

13. Datos de carácter personal.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

14. Modificaciones del contrato.

No se prevén.

15. Prescripciones técnicas.**1º REQUISITOS TÉCNICOS GENÉRICOS DE PROYECTOS DE DESARROLLO CON EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.****1.- Introducción.**

Los proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones en el Ayuntamiento de Zaragoza requiere tener en cuenta una serie de aspectos que garanticen:

- La operatividad en las plataformas de aplicación corporativas.
- La operatividad del sistema dentro del ámbito de puesto de trabajo de los usuarios del Ayuntamiento.
- La integración con los sistemas de información del Ayuntamiento.
- La seguridad de la información y los servicios, integrado con las políticas de Seguridad del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los requisitos principales se articulan en torno a los aspectos:

- Requisitos tecnológicos y de plataforma.
- Requisitos de integración de arquitectura.
- Requisitos de Administración Electrónica.
- Requisitos de seguridad.
- Requisitos de proyecto.

Los requisitos de integración y administración electrónica son aplicables en caso de que el desarrollo iniciado tenga estas necesidades.

2.- Requisitos de plataforma.

El entorno de ejecución de la aplicación debe operar en sistemas abiertos (independiente de plataforma) tanto en el FrontEnd como en el BackEnd.

Si son necesarias licencias adicionales a la propia plataforma, se especificará con detalle, aportando su cuantía en euros y su inclusión o no en la oferta.



2.1 Entorno de Aplicación.

La infraestructura tecnológica actual de las aplicaciones

Front-end HTTP	HTTP Server Apache 2
Servidor HTTP	HTTP Server Apache 2
Servidor de aplicaciones J2EE	Weblogic 12c o superior
Máquina virtual	Java 1.8.0_181 o superior

El entorno tecnológico en el que se basan los desarrollos en el Ayuntamiento está compuesto por EJB 3.0 y JDBC 2.0 para el acceso a bases de datos y Java Server Faces para la capa de presentación. Se valorará que la plataforma presentada disponga una tecnología similar a esta. En cualquier caso, los nuevos desarrollos que sea preciso incluir en este proyecto se realizarán con esta tecnología.

Si es necesaria la utilización de librerías añadidas se podrán configurar librerías compartidas dentro de las instancias de servidor de aplicaciones. La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados.

2.2 Entorno De Base De Datos.

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle

Base de datos de producción	Oracle Real Application Cluster 12c (evolucion a 19)
Base de datos de desarrollo	Oracle Database Server 12

El acceso a recursos de base de datos debe utilizar data-sources del servidor de aplicaciones. Se deberá intentar, en la medida de lo posible la utilización de estándares SQL para el tratamiento de los datos, sin utilizar paquetes específicos añadidos.

Otros recursos a utilizar como capas de persistencia, etc, deberán ser consensuados con los técnicos municipales.

Los esquemas y usuarios de BBDD deberán utilizarse sólo para almacenamiento de información y procedimientos. En la medida de lo posible se utilizará un esquema de BBDD para gestionar los objetos de la aplicación. No se utilizarán los usuarios de BBDD como mecanismo de gestión de usuarios finales.

Deberá realizarse una estimación del espacio necesario en la BBDD así como el crecimiento anual.

2.3 Entorno De Ficheros.

- Las aplicaciones podrán utilizar recursos del sistema de ficheros.
- Las rutas utilizadas deberán estar convenientemente parametrizadas.
- Se deberá especificar la naturaleza y dimensionamiento de los ficheros alojados, así como el crecimiento anual previsto.



2.4 Configuración y gestión de recursos.

2.4.1 Procesos batch.

Se deberá identificar los procesos de tipo BATCH (tratamiento masivo de datos, planificaciones de ejecución) a ejecutar dentro de la aplicación y se deberá acordar con los técnicos municipales la tecnología a utilizar en esos procesos. Que dependerá de el tipo de tratos a tratar: base de datos, documentos, alfresco,... y el volumen de los mismos.

2.4.2 Recursos de red.

El acceso a recursos de red : servicios REST, servicios RMI, otros servidores, deberá realizar se mediante nombres DNS proporcionados por los técnicos municipales, evitando el uso de direcciones IP.

2.4.3 Parametrización.

De manera general deberá evitarse la utilización de referencias explícitas a nivel de código utilizando parametrización a nivel de ficheros de propiedades.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados. A estos ficheros de propiedades se accederá mediante rutas de classpath (como recurso del ClassLoader) evitando así una dependencia en el propio código de rutas absolutas del propio servidor.

2.4.4 Gestión de errores.

La aplicación deberá controlar adecuadamente los errores producidos y mostrar mensajes claros al usuario, distinguiendo claramente los errores lógicos o de funcionalidad de los errores de plataforma. Para facilitar la gestión de incidencias.

Los logs de la aplicación deberán almacenarse en un fichero adecuadamente identificado, evitando al máximo posible el standard output.

Deberán estar claramente identificados los tipos de errores. Deberán ser suficientemente claros y escuetos.

Los logs almacenados deberán respetar en todo momento la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

La plataforma de log podrá ser log4java.

2.5 Entorno Cliente.

Es un requisito imprescindible que la aplicación sea operativa en el entorno de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los requisitos se deben cumplir :

- A nivel de requisitos de aplicación cliente (preferentemente entorno WEB basado en Navegador)
- A nivel de requisitos de dispositivos añadido (compatible con el sistema operativo Base)
- A nivel de interacción con el sistema de ficheros del entorno del puesto y requisitos de seguridad añadidos
- A nivel de requisitos seguridad (identificación y autorización, control de accesos)

Debe tratarse de un sistema abierto con capacidad de operar en todas las tipologías de puesto de trabajo (Linux y Windows).



La tipología del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza es (requisitos mínimos de versión en cada caso).

Sistema operativo	Navegador	Maquina Virtual JAVA (cliente)
Windows10 x64 v1903 o superior	Mozilla Firefox v97 Chromium v68 Edge v44 Explorer v11	oracle-java8-jre-8.141-1
Ubuntu Linux 16_04.1 LTS o superior	Mozilla Firefox 97 Chromium v68	oracle-java8-jre-8.141-1

2.5.1 Ofimática.

En caso de necesitar integración con herramientas ofimáticas la herramienta corporativa es LibreOffice.

En caso de tener que intercambiar información en ficheros ofimáticos se deben priorizar formatos abiertos.

3.- Requisitos de integración con los Sistemas Corporativos.

La infraestructura solicitada debe integrarse funcionalmente con los siguientes elementos ya existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza:

- Aquellos módulos que puedan ser invocados por otros módulos o sistemas deberán ofrecer su interfaz público a través de servicios web de tipo SOAP /REST .
- Los servicios WEB serán encapsulados en un API que permita su invocación de modo local. Este API será utilizado por el resto de módulos en la integración.

Es imprescindible poder identificar origen y destino de la implementando:

- mecanismos de identificación y autenticación adecuados
- mecanismos de control de cliente y servidor a nivel TCP/IP , pudiendo establecer canales seguros a nivel de cortafuegos IP.

Estos requisitos son aplicables en caso de ser necesario acceder a los sistemas de información reflejados.

3.1 Módulos de personas y territorio.

Es de vital importancia mantener un repositorio único con los datos de personas (terceros) y del territorio o trama de la ciudad que permite extraer toda información posible de orígenes diversos pero que pueda ser vinculada por los datos del ciudadano o del territorio común.

Para ello el Ayuntamiento de Zaragoza proporciona unos módulos SOA implementados en Java que publican sus servicios mediante interfaces. Hacen referencia a la información almacenada en el Ayuntamiento correspondiente a las personas con las que tiene relación y al conjunto de direcciones físicas y callejero que conforman su territorio.

La aplicación desarrollada deberá obligatoriamente integrarse con estos sistemas si almacena en algún caso datos de personas o de territorio.



3.2 Entorno Documental y Archivo Electrónico.

En caso de ser documentos normalizados sujetos a la normativa deberán cumplir con la Ordenanza de Administración Electrónica del ayuntamiento de Zaragoza y todas las medidas técnicas que supone.

El Ayuntamiento dispone del sistema de Gestión documental Alfresco Enterprise o superior. En caso de ser necesario se podría establecer un espacio para alojar documentos de la aplicación.

El acceso a los recursos de Alfresco deberá realizarse según los métodos proporcionados por el equipo de Desarrollo del ayuntamiento a través de un API Rest disponible para tal efecto.

Si los documentos deben estar contemplados en el ciclo de vida de los documentos corporativos deberá aplicarse el esquema de metadatos del Ayuntamiento, tal cual queda recogido en la Ordenanza de Administración Electrónica.

Deberá realizarse una estimación del volumen y número de documentos a almacenar así como el crecimiento anual. Todo documento PDF almacenado deberá cumplir los requisitos del formato PDF/A.

Una vez terminado el ciclo de vida del documento, la aplicación deberá integrarse con el Archivo Electrónico Único del Ayuntamiento de Zaragoza, cumpliendo los requisitos que para tal función se establezcan tanto a nivel funcional por los responsables de Gestión Documental y Archivo del Ayuntamiento de Zaragoza como a nivel técnico por parte de los responsables de Redes y Sistemas en esta materia. Es vital que para garantizar la conservación, clasificación y futuro expurgo de los documentos electrónicos así como sus condiciones de acceso, se cumpla el esquema de metadatos del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.3 Plataforma de firma.

El Ayuntamiento de Zaragoza cuenta con una plataforma propia de firma electrónica SEIFAZ que sirve como capa de interacción con la plataforma @FIRMA de la Administración.

Se utilizará dicha Plataforma para operaciones como para la verificación de firma, firma de documentos en servidor, firma de documentos en cliente, cifrado y descifrado de documentos, obtención de resúmenes, obtención de sellados de tiempo,... en los formatos y condiciones que establezca el Ayuntamiento. La generación de CSV de documentos del Ayuntamiento de Zaragoza también se delegará en la plataforma de firma electrónica. La aplicación a desarrollar deberá integrarse con los servicios REST expuestos por esta plataforma siguiendo los requisitos de la política de firma del Ayuntamiento de Zaragoza. Además, cuando se requiera firma electrónica en puesto, se realizará una integración a nivel de capa de presentación con el asistente común de firma en puesto (Firma Delegada) que unifica y centraliza las operaciones e incidencias a este respecto. Será de aplicación tanto en la zona interna (uso por parte de empleado público) como en la zona externa o pública (uso por parte del ciudadano).



3.4 Impresión de documentos.

La generación y gestión de impresos e informes se realizará:

- Bien mediante el API de integración Java de una herramienta existente en el Ayuntamiento llamada Dialogue de Exstream Software.
 - Bien mediante la herramienta iReport que nos permite recuperar los datos e imprimir por varios caminos incluso múltiples uniones JDBC, TableModels, JavaBeans, XML, etc.
- Todo documento PDF generado deberá cumplir los requisitos del formato PDF/A.

3.5 Servicio de correo.

Si la plataforma requiere al utilización de servicio de correo, deberá hacerlo según las especificaciones del Servicio de Redes y Sistemas.

3.6 Características técnicas publicación WEB.

Tal y como establece la ley, el interfaz gráfico de usuario ofrecido a los ciudadanos será accesible conforme a la norma UNE 139803:2004.

El interfaz gráfico de usuario deberá seguir la Guía de Estilo de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

3.7 Entorno GIS : geolocalización.

La gestión de la información gráfica se realiza mediante la plataforma tecnológica arcgis de ESRI.

- Se dispone de un servidor que ejecuta el motor ARCGIS 10.6.
- Se dispone de una GeoDatabase ARCSDE, con información acumulada de los datos gráficos.

La propuesta deberá valorar la actualización y optimización de este sistemas, teniendo en cuenta la migración de datos y diseños existentes.

La solución propuesta debe ser compatible con el tratamiento territorial que se hace desde la Gerencia de Urbanismo. Cartografía a escala 1:1000 en formato Cad Microstation (DGN), con las capas y elementos contenidos en las mismas y tratados según las Normas Cartográficas Municipales, será la base gráfica para la georreferenciación y asignación de los atributos específicos de gestión

La georreferenciación de los elementos y atributos tanto gráficos como alfanuméricos asociados a la gestión, deberá realizarse sobre la identificación de todos aquellos elementos existentes en los ámbitos territoriales y cartográficos de los cementerios municipales de Zaragoza.

4.- Requisitos de Administración Electrónica

Los desarrollos que engloben otras funcionalidades relacionadas con un aspecto tan transversal como la Administración Electrónica, deberán integrarse de forma obligatoria con los siguientes servicios base del propio Ayuntamiento.



Estos desarrollos no implementarán funciones de tramitación y delegarán las mismas al gestor de expedientes corporativo SEA, ya sea en tramitación electrónica o en tramitación papel.

Estos requisitos son aplicables en caso de tratarse de proyectos de tramitación

4.1 Entidades organizativas.

Servicio publicado que permite obtener información de la estructura completa de la organización de una manera jerárquica.

4.2 Catálogo de procedimientos

Servicio interno que publica la información de los procedimientos administrativos e informativos catalogados dentro de la organización.

4.3 Registro electrónico y notificaciones corporativas:

Si la plataforma requiere entradas de registro administrativa y/o realizar salidas, deberá integrarse con el registro electrónico general del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para ello se le proporcionará un API REST que permita registrarlas entradas o salidas siguiendo las directrices de los responsables de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza para identificar claramente el origen y si la plataforma necesita realizar salidas de tipo notificación administrativas con el ciudadano deberá utilizar los mecanismos electrónicos y de otro tipo establecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Si la aplicación requiere la integración con la aplicaciones corporativas (Fiscal, aplicaciones del entorno web, cita previa, quejas y sugerencias) se basará en los procedimientos realizados por las respectivas aplicaciones.

5.- Requisitos de seguridad.

Se deberá cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Protección de datos:

- Esquema Nacional de Seguridad y Real Decreto 951/2015 por el que se regula el ENS en el Ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el RGD (Reglamento general de protección de datos). REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

Se aplicará el principio de "seguridad por defecto".

Se identificará claramente el nivel de seguridad del sistema que engloba el desarrollo. Las medidas serán adecuadas al nivel de seguridad del sistema.

5.1 Dimensiones de seguridad del sistema.

Se implantarán las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad del sistema en todas sus dimensiones,

Un desarrollo sobre la plataforma corporativa descrita en el punto 3 de este documento contará con garantías de disponibilidad e integridad de datos y servicio.

En el módulo desarrollado se prestará especial atención:



- **Autenticidad:** siguiendo procesos autorizados de identificación.
- **Confidencialidad:** con mecanismos adecuados de autorización y gestión de perfiles.
- **Trazabilidad:** con mecanismos adecuados y claros de registro y log.

Si el sistema requiere de medidas técnicas específicas como el cifrado de datos, deberá analizarse específicamente para el entorno.

5.2 Identificación y autorización:

Uno de los elementos principales de la normativa de Seguridad es la correcta identificación de los usuarios de la aplicación.

Por ello, el módulo desarrollado debe integrarse con los **Sistemas de Identidad Corporativos**.

Sistema común para la identificación de usuarios en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web para la gestión de un token SSO generado por la plataforma de firma corporativa) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización (módulo SOA implementado en Java con interface para su consulta).

5.3 Autorización.

El módulo de software desarrollado deberá acceder al servicio SOA desplegado en el Ayuntamiento de Zaragoza para la obtención de los perfiles y permisos asignados al usuario conectado y que corresponderán a los diferentes niveles de autorización que funcionalmente requiera la aplicación desarrollada.

5.4 Confidencialidad.

5.4.1 De acceso al servicios.

El acceso al servicio y a la información debe realizarse a través de un canal cifrado. Debe ser claramente identificable mediante una dirección reconocida el origen y el destino de la conexión.

5.4.2 De la información.

En caso de ser necesario, debe ser posible implementar medidas de cifrado de la información almacenada.

5.5 Trazabilidad.

En caso de ser necesario, debe disponer de los elementos necesarios para poder registrar los accesos al servicio y a la información y todas las operaciones realizadas. Los registros deben estar adecuadamente protegidos.

6.- Requisitos de proyecto.

Es imprescindible identificar la siguiente información en la reunión de inicio del proyecto informático.

El sistema a desarrollar deberá estar claramente identificado:

- Servicio TI en el marco en el que se desarrolla.



- Unidad Organizativa del Ayuntamiento Responsable.
- Responsable funcional del proyecto.
- Ámbito funcional del proyecto.

6.1 Descripción del sistema.

A la hora de describir la infraestructura de la aplicación, se deben definir los requisitos desde el nivel de base de datos a los del cliente final que realice las consultas.

- Esquema general del sistema:
 - Módulos principales.
 - Agentes : clientes y proveedores de servicio.
 - DIAGRAMA de CASOS de USO a alto nivel.
 - DIAGRAMA_LOGICO de módulos.
 - DIAGRAMA_FISICO.
- Protocolos de comunicación (para la aplicación y para el entorno de gestión):
 - Http, https, etc.
 - Red SARA.
- Requisitos de integración
 - SIG
 - Plataforma de firma
 - Gestión documental
 - Administración Electrónica

6.2 Información De Operación.

A la hora de plantear un proyecto de implantación se debe identificar claramente los requerimientos de funcionamiento del servicio.

Se deberán especificar los requisitos de servicio (tiempo de servicio, criticidad, etc.) de la aplicación.

- Requisitos de servicio 9x5, 12x5, 24x7
- Requisitos de RPO
- Requisitos de RTO

(*) Indicar si son necesarios requisitos especiales de retención por normativa. Se deberán especificar los procesos necesarios para el mantenimiento de servicio.

- Procesos de actualización de datos.
- Procesos de reciclado de logs.

6.2.1 Información De Capacidad.

- Usuarios : usuarios nominales / usuarios concurrentes.
- Entorno de servicio : requisitos de CPU y Memoria de servidores o procesos vinculados a la ejecución de la aplicación.
- Información.
 - Requisitos de espacio en información estructurada / esquemas de datos.
 - Requisitos de espacio en información documental.
 - Requisitos de espacio en ficheros.



6.2.2 Requisitos de mantenimiento y gestión de incidencias.

Deberán identificarse claramente los mecanismos de gestión de incidencias y mantenimiento de todos los elementos del sistema.

Deberán identificarse los protocolos de gestión de incidencias y coordinarlo con los técnicos del servicio de Redes y Sistemas. Deberán identificarse los mecanismos de monitorización del sistema.

2º REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DE LA BASE DE DATOS.

1. 1. Listado de solicitudes, dividido por días, semanas, meses, trimestres y años.

Se entiende que se podrá incluir la información en modo formulario, con la posibilidad de ver también las actividades en modo tabla. En cualquier caso la aplicación debería dejar hacer consultas (filtradas por fechas) diarias, semanales, mensuales, trimestrales y anuales.

2. Al hacer clic en un mes o trimestre, deben aparecer las solicitudes de autorización de actividades presentadas.

Idem cuestión 1.

Incluir contador de expedientes.

Incluir contador de expedientes por tramitador por fechas.

Incluir casilla check (en trámite ó autorizada).

3. Establecer un apartado para explotar la información que se solicita: número de expedientes en un periodo de tiempo determinado, clases de actividad autorizadas y actividades denegadas.

- Estadística por fuera de plazo, organizadores (desplegable: particulares, municipales), con/sin tasas y por aforo.

- Estado de tramitación: con desplegable (tramitación, resuelto, fuera de plazo, nuevo procedimiento, situación de los informes, si está subsanado o no.)

- Establecer check para Grandes Eventos o para Actividades Publicitarias, ayudaría en algunas búsquedas.

- Check para Plaza del Pilar – por zonas Delegación / Ayto / Basílica / Fuente Hispanidad.

- Para los eventos que se repiten (Fiestas patronales, hogueras, peñas Pilar, expositores....) poner un desplegable para facilitar la consulta.

**4. Al hacer clic en cada solicitud de actividad, debe aparecer:****TRÁMITES REALIZADOS/PENDIENTES PARA ESTA SOLICITUD:**

-La instancia se ha presentado en el procedimiento 29120 [Ver documento] con un check verde o rojo o si está presentado conforme a los procedimientos 140, 141, 203, 22380,22420, 23760, 29102.

-La documentación ha sido/no ha sido aportada. Con un check verde o rojo.

-Decreto/Resolución de autorización disponible [Ver decreto/resolución] Con un check verde o rojo.

-Importe de Tasas y Fianzas con un check verde o rojo.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

- Descripción del evento.
- Fechas.
 - Eventos con una única fecha para su desarrollo
 - Eventos con una duración de varios días consecutivos (desde – hasta)
 - Eventos con una duración de varios días alternativos
 - Montajes y Desmontajes
- Localización.
 - Desplegable con lista de calles con “similar denominación” o en caso de no ser posible lo anterior para las zonas céntricas y/o mas solicitadas, usar desplegable para no tener que incluir datos manualmente. Por ejemplo: Plaza del Pilar (con sus cuatro zonas), Plaza San Bruno, San Juan de los Panetes, Plaza España, Plaza Aragón, Plaza los Sitios, Parque José Antonio Labordeta,... (para evitar errores ortográficos y que no se detecten coincidencias). Destacar Plaza del Pilar en celda roja.
 - Eventos que tienen una única ubicación, con posibilidad de teclear recorrido o dejar en blanco
 - Eventos con varias ubicaciones: eventos deportivos, recorridos cabezudos, procesiones...
 - Para visualizar mejor las actividades de otros servicios (Zaragoza Cultural, Zaragoza Deporte) Destacar en colores, siempre el mismo para cada una de las sociedades.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL EVENTO:

- Nombre del responsable:
- NIF:

DATOS DEL EVENTO:

- Denominación:
- Lugar:
- Fecha solicitada:
- Horario:
- Fechas y horarios de montaje:
- Fechas y horarios de desmontaje:
- N.º Aforo previsto:



5. Perfiles.

Deberá haber, al menos, tres tipos de perfiles para operar con la base de datos: administración, consulta y gestor.

Administrador. Habilitado para realizar todas las funciones, otorga y retira permisos.

Gestión. Habilitado para consultar y gestionar la información.

Consulta. Solamente consulta.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL SERVICIO.

Implementación de un sistema de información geográfica (SIG) que permita conocer la ubicación de las actividades autorizadas en el término municipal de Zaragoza y los principales datos de la precitada actividad.

16. Penalización por retraso en la entrega

1. El incumplimiento del plazo de entrega al que se haya comprometido el contratista por causas imputables al mismo dará lugar a la penalización diaria prevista en el art.193.3 LCSP de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

17. Seguimiento.

La empresa adjudicataria se comunicará continuamente con el responsable del contrato y en su defecto con el personal del Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial para dar cuenta de las actuaciones realizadas y las incidencias que surjan en la ejecución. En cualquier caso, el Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial podrá convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

**18. Propiedad de los trabajos.**

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario del Código Fuente de la aplicación que pondrá a disposición la empresa contratista. Cualquier intervención o modificación sobre el mismo no supondrá en ningún caso alteración de la titularidad del código. La empresa hará uso del código fuente pero estará obligada a tener en consideración los intereses legítimos del Ayuntamiento en lo referente a la protección de datos, secretos técnicos o comerciales, comprometiéndose a no distribuirlos ni hacer uso de el.

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los desarrollos realizados por la empresa contratista en este proyecto. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

Por consiguiente, la empresa contratista cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiese derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita, comprendiendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir, y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar Don/doña _____, con DNI núm. _____, en su propio nombre / en representación de la empresa _____, en calidad de (1) _____, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza relativo al desarrollo de una base de datos para el tratamiento de la información, control y explotación, de los distintas autorizaciones en el Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial.

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y cumple, en su caso, las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con la Seguridad Social. Para ello, **autoriza al Ayuntamiento** para obtener los correspondientes documentos en su nombre y en caso de no autorizar deberá aportarlos junto a la presente declaración responsable.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que asume todas las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

☐ **Autorizo** al Ayuntamiento de Zaragoza a obtener de las Administraciones Públicas correspondientes, **certificado de estar al corriente** de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como el justificante de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de la Actividades Económicas.

☐ **No Autorizo** y aporto los documentos justificativos.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO II. OFERTA

Don/doña _____, con DNI núm. _____,
en su propio nombre / en representación de la empresa _____, en
calidad de (1) _____, manifiesta:

Primero. Que, enterado/a del anuncio publicado el día ____, de _____, del 2026, referente al procedimiento convocado para la contratación del «**contrato menor de servicios consistente en el desarrollo de una base de datos para el tratamiento de la información, control y explotación, de los distintas autorizaciones en el Servicio Jurídico Administrativo de Actividades en Dominio Público y Desarrollo Territorial**», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica:

Base imponible (€): _____

I.V.A.(€) : _____

Importe total de la oferta (€): _____

(Indíquese en letra y número.)

- Reducción de plazo. En su caso, **elegir solo una** de las siguientes propuestas de reducción:

☐ **10 puntos.** Reducción ejecución en 10 días hábiles. Se ejecutará en el plazo máximo 35 días hábiles.

☐ **20 puntos.** Reducción ejecución en 20 días hábiles. Se ejecutará en el plazo máximo 25 días hábiles.

Segundo. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.